



RESOLUCIÓN EXENTA N°

015- 138

REF.: DESIGNA COMISIÓN PARA RECEPCIONAR DEFINITIVAMENTE LA OBRA DENOMINADA "SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE CONSERVACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL CÓDIGO 10301006, PRINCIPITO DE LA CIUDAD DE OSORNO", ID N° 853-54-LP15.

PUERTO MONTT,

22 MAR 2017

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución Exenta N° 015/907, de fecha 30 de diciembre de 2015, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000 y sus modificaciones, Resolución Exenta N° 015/016, de 16 de enero de 2017, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, la demás normativa aplicable y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, a la JUNJI, corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.-Que, mediante Resolución Exenta N°015/535 de fecha 21 de octubre de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se Aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos que regulan en proceso de Licitación Pública del Proyecto "Servicio de Ejecución de Obra de Conservación del Jardín Infantil código 10301006, Principito, de la ciudad de Osorno".

3.- Que, mediante Resolución Exenta N° 015/568, de fecha 17 de noviembre de 2015, se adjudicó la Licitación Pública ID N° 853-54-LP15, del Proyecto "Servicio de Ejecución de Obra de Conservación del Jardín Infantil código 10301006, Principito, de la ciudad de Osorno", al proveedor ROLANDO RODRIGO BAEZ LOPEZ, RUT N°

4.- Que, mediante Correo Electrónico, de fecha 21 de marzo de 2017, el Coordinador de Infraestructura y Cobertura, informa la designación de la comisión para la recepción definitiva de la obra antes mencionada, para la confección del acto administrativo pertinente.

5.-Que, es necesario la dictación de un acto administrativo que así lo disponga.

RESUELVO:

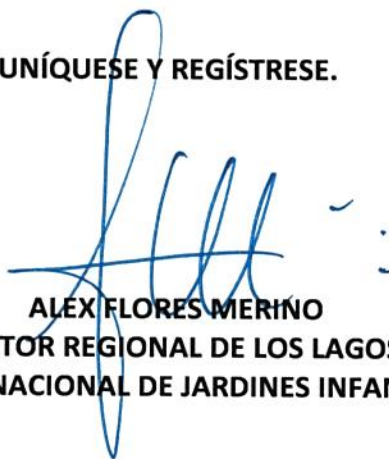
1° DESÍGNASE como integrantes de la Comisión de Recepción definitiva de la obra **"SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OBRA DE CONSERVACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL CÓDIGO 10301006, PRINCIPITO, DE LA CIUDAD DE OSORNO"**, a los siguientes profesionales de la Junta Nacional de Jardines Infantiles:

1. **ARTURO BERNABÉ SOTO URIBE**, Profesional, Ingeniero Civil, Coordinador de la Subdirección de Infraestructura y Cobertura, Contrata, Grado 10 EUR.
2. **LEO PÉREZ LAVIN**, Técnico, Encargado de Mantenimiento, de la Subdirección de Infraestructura y Cobertura, Contrata, Grado 18 EUR.
3. **MARIA ANGÉLICA MENA NANNING**, Profesional, Educadora de Párvulos, Directora del Jardín Infantil Principito, de la ciudad de Osorno, Contrata, Grado 12 EUR.

2° NOTIFÍQUESE la designación, entregando copia a cada uno de los integrantes designados.

3° DEJESE CONSTANCIA en el libro de obras respectivo, de la presente resolución.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.


ALEX FLORES MERINO
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES.


AFM/NRE/ASU/RSC/rsc

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Subdirección de Asesoría Jurídica
Subdirección de Infraestructura y Cobertura
Miembros de la Comisión (3)
Oficina de Partes